

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2018/5222 *Acuerdo Ayuntamiento pleno sobre aprobación de Proyecto de actuación en parcela 142 del polígono 10 del catastro de rústica de Linares.*

Anuncio

Expte.: 6970/2017 PROY ACT SNU
REF.: TR.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Hace saber:

Que, con fecha 11 de octubre de 2018, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Linares acordó:

Primero: Aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable presentado por D. Miguel de la Torre López, para Restaurante y Salón de Celebraciones, en Parcela 142 del Polígono 10 del Catastro de Rústica de este término municipal, finca registral 48422, con una superficie de 55.033 m².

Sin perjuicio de la necesidad de obtener las autorizaciones, licencias o informes municipales correspondientes con arreglo a la legislación especial o local, las cuales deberán fijar una duración limitada de la actuación a 20 años desde la fecha de su concesión.

Segundo: Antes del otorgamiento de las licencias correspondientes, el interesado, debe asegurar mediante aval la prestación de garantía por cuantía mínima del 10 por 100 de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, que será fijada.

Tercero: La prestación compensatoria quedará fijada en la cantidad resultante de aplicar el diez por ciento al importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que deberá ser abonada antes del otorgamiento de las licencias urbanísticas correspondientes.

En caso de vertidos, deberá aportarse autorización de vertidos de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Cuarto: Remitir el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

Quinto: Dar cuenta del acuerdo plenario al interesado y a la Delegación Territorial de la

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.

Lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Linares, a 27 de Noviembre de 2018.- EL Alcalde. Delegación de Firma por Resolución de la Alcaldía de fecha 02/10/2018, El Concejal, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.